



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Abril 19 de 2022

05001 41 05 008 2022 00074 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARLENY DEL SOCORRO MUÑOZ VÉLEZ en contra de LUIS FERNANDO MESA VALLEJO, se tiene que el sujeto pasivo aporta contestación a la demanda el día 11 de marzo de 2022 (10ContestaciónDemanda).

De conformidad con el artículo 301 del C.G.P, se tiene por notificado a LUIS FERNANDO MESA VALLEJO por conducta concluyente y se reconoce personería como su apoderado judicial al abogado José Mauricio Vélez Miranda portador de la T.P 238.556 del C.S de la J, conforme el poder allegado.

Al haberse notificado la parte pasiva, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P.T.S.S el día 24 de abril de 2023 a las 9: 00 de la mañana.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **064** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **20 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aac2795d94a79390bc082a9d5c5f1be2231f98df45057e810343fc8d35362e8**

Documento generado en 19/04/2022 10:35:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>